

19,75	Téllez Andrade, Antonio	51	19	Berga Sabaté, Víctor	17,80
19,75	López Eimil, María Teresa	52	14	Ayuso Macía, Francisco	17,82
19,55	Pizarros Pinos, María Dolores	53	92	Hernández Escribá, María Carmen	17,45
19,55	Doria Charro, Marta	54	187	Servera Carinena, Juan	17,35
19,50	Martín Gómez, María Soledad	55	158	Pagazaurtundua Larrazábal, María Gabriela	17,25
19,40	Vicente González, María Ascensión	56	185	Salvador Bayardi, Ana Concepción	17,25
19,25	Rivera Cuenca, Juan Manuel	57	5	Aicálá Arévalo, Francisco Javier	17,10
19,10	Sintas Ponte, Estrella	58	128	Martín González, Juan Bautista	17,00
19,05	Pascual Acosta, Elisa	59	214	Vela Rodríguez, Salvador	17,00
19,00	Peinado Alvarez, Antonio José	60	44	Cuesta Laso, Luis Ramón	17,00
18,95	Donoso Valvueda, Isabel	61	146	Mora Jiménez, María Asunción	17,00
18,85	Blázquez Martín, María Carmen Teresa	62	201	Sunyer Creixans, María Rosa	18,35
18,80	Marzana Sanz, Iciar	63	83	Gómez Masa, María Caridad	16,30
18,75	Jiménez Sánchez, José	64	112	Legarda Ferro, Ramón	16,00
18,75	Romero Blasco, Rosa María	65	110	Lafuente Martí, Fernando	16,00
18,65	Pardo Romero, Teodora	66	169	Ramos Escalante, Pablo	16,00
18,55	Torres Espuny, Luis de	67	22	Borotau Coil, Luis	16,00
18,55	Leria Sánchez, Francisca	68	115	López Fernández, María Luisa	16,00
18,50	Torello Pujadas, Antonio Luis	69	125	Mañé Figuerola, Salvador	16,00
18,45	Jiménez Gómez, Vicente Jesús	70	15	Barberá Mollar, Juan Miguel	14,88
18,45	Carrero Casimiro, María Isabel	71	184	Pindado López, Rosa María	14,50
18,35	Sánchez-Jauregui Jiménez, Elisa	72	133	Martínez Martínez, Antonio	14,40
18,25	Hernández Gutiérrez, Teresa	73	40	Colino Esteban, María de los Angeles	14,35
18,25	García Rodríguez, Margarita	74	208	Torres Bernáldez, Antonia	13,50
18,05	Retruello González, Encarnación	75	111	Lasa Garayalde, Bernardino	12,30
18,05	Trigo Maestro, Eusebio				
1.774					
988					
1.406					
486					
1.059					
1.879					
1.520					
1.738					
1.335					
1.356					
464					
201					
1.107					
904					
1.573					
1.325					
1.798					
950					
1.783					
895					
298					
1.653					
826					
658					
1.482					
1.814					

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25107

ORDEN de 22 de octubre de 1980 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura», 1.ª, y de «Lengua francesa y su didáctica» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alicante.

Ilmo Sr.: Vacantes las cátedras de «Lengua y Literatura», 1.ª, y de «Lengua francesa y su didáctica» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alicante,

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y, dada la actual estructura orgánica de las Universidades, lo que disponen a este respecto los Decretos sobre ordenación de Departamentos en las distintas Facultades Universitarias.

1. Aspirantes

1.1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concursar a estas cátedras los Catedráticos de Escuelas Normales, no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo 1.º del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

1.3. En la presente convocatoria se conserva la anterior denominación de «Lengua y Literatura». El adjudicatario de esta plaza estará a lo previsto en el número segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.4. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso, cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado—Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias—, acompañando hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado, así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio. Si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Toma de posesión

3.1. La toma de posesión de los destinos obtenidos como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), incorporándose a sus respectivos destinos los adjudicatarios de las plazas dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25108

ORDEN de 29 de octubre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anestesia y Reanimación» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha

de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anestesia y Reanimación» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Don Sebastián García Díaz.

Vocales titulares: Don Francisco Javier Elio Membrano, don Miguel Ángel Nalda Felipe, don Vicente Chuliá Campos y don Mariano de las Mulas Béjar, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de la de Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la de Valencia, el tercero, y de la de Salamanca, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso de la Fuente Chaos.

Vocales suplentes: Don Manuel Zarapico Romero, don Ricardo Lozano Mantecón, don Francisco Javier Castañeda Casado y don Jorge Mallol Mirón, Catedráticos de las Universidades de Sevilla—el primero; de la de Zaragoza, el segundo, y Profesores agregados de la de Valladolid, el tercero, y de la de Extremadura, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25109

ORDEN de 30 de octubre de 1980 por la que se nombra nuevos Presidentes del Tribunal que juzgará el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid y Extremadura.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril) fue nombrado el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid y Extremadura.

Por Orden de 24 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) se aceptó la renuncia al Presidente titular, excelentísimo señor don Francisco López Estrada, y se encargó de dicha Presidencia al excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

No habiéndose citado a los opositores para la realización de las oposiciones a pesar del tiempo transcurrido y en atención de los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que don Francisco Indurain Hernández cese en la expresada Presidencia.

Segundo.—Nombrar nuevos Presidentes titular y suplente del indicado Tribunal a los excelentísimos señores don Fernando Lázaro Carreter y don Manuel Alvar López, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado

25110

ORDEN de 30 de octubre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Ortiz Díaz.

Vocales titulares:

Don Juan Luis de la Vellina Velarde, don Jesús Leguina Villa, don Francisco Javier Salas Hernández y don Pedro Escribano Coliado, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, el primero; de la del País Vasco, el segundo, y Profesores agregados de la de Barcelona, el tercero, y de la de Sevilla, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Laureano López Rodó

Vocales suplentes:

Don Enrique Martínez-Useros Useros, don José Ramón Parada Vázquez, don Eduardo Roca Roca y don José Bermejo Vera, Catedráticos de las Universidades de Murcia, al primero, de la de Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la de Granada, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25111

ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Facultad de Derecho

Economía Política y Hacienda Pública.
Derecho Internacional Público.
Derecho Internacional Privado.
Derecho Mercantil.
Derecho Procesal.
Derecho del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Facultad de Derecho

Derecho Natural y Filosofía del Derecho.
Derecho Canónico.
Economía Política y Hacienda Pública.
Derecho Internacional Público.